

SALTA, 05 MAR 2020

**P - 0052**

Expediente N° 14.519/19

VISTO el expediente N° 14.519/19 y en particular la Resolución FI N° 582-CD-19 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

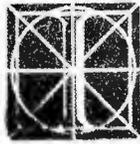
ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación : Simple

Asignatura : ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – Planes de Estudios vigentes

Carreras : Ing. Civil – Ing. Industrial – Ing. Química – Ing. Electromecánica



**Nº - 0052**

Expediente Nº 14.519/19

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 06 de marzo al 07 de abril de 2020

FECHA Y HORA DE APERTURA : 08 de abril de 2020, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE : 24 de abril de 2020, a las 12:00 horas

ARTICULO 3º.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI Nº 582-CD-19, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura “Algebra Lineal y Geometría Analítica” de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE

- Dr. Ing. Carlos BEREJNOI

- Ing. José Vicente GILIBERTI

SUPLENTE : - Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ

- Prof. Beatriz Emilce COPA

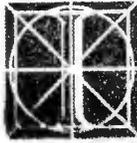
- Ing. Claudia del Valle GALARZA

ARTICULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs., excepto el día del cierre de las inscripciones, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)

b) Currículum Vitae (5 juegos)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Expediente N° 14.519/19

c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Electromecánica, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° - 0052 - D - 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa